Encarnación, 25 de octubre de 2012

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 62/2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EXTINTORES".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID N° 244427 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2012, correspondiente a la Contratación Directa para la **"Adquisición de Extintores"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por memorando UOC N° 218/2012, solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para la **"Adquisición de Extintores"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen N° 61/2012 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 11 de octubre de 2012, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Regimiento 8, Ferretería Boquerón, Extintores Chaco, Extintores Gloria y Fire Masters S.R.L., todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el día 27 de septiembre del corriente año, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta (Fire Masters S.R.L.), y teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente…;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día 10 de octubre del corriente año, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución N° 100/06UCNT en concordancia con la Resolución N° 805/09; reiterando y ampliando las invitaciones, y se le notificará a la firma presentada ya que en el acto no se encuentra ningún representante e informándole de que el sobre respectivo se encuentra sin abrir bajo la guarda responsabilidad de la UOC, y en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma FIRE MASTERS S.R.L., por la suma de Gs. 1.680.000 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil), de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y en el Formulario de Resumen de Cotización que se adjunta.--

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter substancial y formal, cumple estrictamente con lo prescripto en los Art. 60 y 59 3° párrafo y el Art. 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, así mismo en los aspectos técnicos y financieros, según resulta de la respectiva oferta y la constancia del SIPE presentado, en tal sentido, amerita que se adjudique a la firma de oferta más baja, considerando que las misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **TOTAL** evaluado como el más bajo, y demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se adjudicará hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen N° 61/2012, recomienda la Adjudicación de la Contratación Directa para la "Adquisición de Extintores", a la Firma FIRE MASTERS S.R.L., por la suma de Gs. 1.680.000 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil).----------

Que, se podrá hacer la contratación directa sin la necesidad del mínimo de tres ofertas bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, conforme establece la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 34 inc. "c".----------

Asimismo, el artículo 28 del mismo 2051/03 y en concordancia con el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.----------

POR TANTO:
LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para la **"Adquisición de Extintores"**, solicitado por el Rectorado de la Universidad Nacional de Itapúa a la Firma FIRE MASTERS S.R.L., por la suma total de Gs. 1.680.000 (Guaraníes un millón seiscientos ochenta mil), con los impuestos incluidos, conforme al Dictamen N° 61/2012 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado